



ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 23 de julio de 2025, en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible ubicadas en Plaza Bugambilia, Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 1206, Fracc. Oropeza, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86030, Villahermosa, Tabasco, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN.

Una vez registrada la asistencia de los miembros del Comité, el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés el **Lic. Fredy de la Cruz Magaña**, tomó la palabra para agradecer la presencia de los asistentes y su participación en este órgano colegiado.

Acto seguido, solicitó a la Secretaría Ejecutiva que informara si se contaba con el quórum legal necesario para sesionar válidamente; la Secretaria Ejecutiva confirmó que el quórum era suficiente, por lo que el Presidente declaró formalmente iniciada la sesión.

II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria Ejecutiva sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum e inicio de sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del Calendario de sesiones 2025
4. Aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025
5. Aprobación de los Indicadores de cumplimiento y cuestionario de percepción enviado por la Unidad de Ética y Conflicto de Interés (UECI)
6. Aprobación del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,



para dar inicio a los trámites de su publicación e informe de la suscripción de las cartas compromisos del personal.

7. Aprobación del Procedimiento para la Atención de Delaciones por incumplimiento al Código de Ética y/o al Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEMADES)
8. Asuntos generales
9. Clausura de la sesión

El Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés solicitó a los asistentes manifestar, si tenían algún comentario referente al orden del día; manifestando estos no tener comentarios al respecto.

Al no haber comentarios, se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

III. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2025

El Presidente del Comité de Ética, procedió a presentar las fechas programadas para el seguimiento de las actividades del Comité de Ética, siendo las siguientes:

SESIÓN ORDINARIA	FECHA
Primera	Miércoles 23 de julio de 2025
Segunda	Viernes 29 de agosto de 2025
Tercera	Viernes 31 de octubre de 2025
Cuarta	Viernes 05 de diciembre de 2025

Así mismo, se somete a consideración de los presentes para su aprobación, ante lo cual los presentes, aprobaron por unanimidad.

IV. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2025.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, Joel García Reyes, hizo uso de la palabra para presentar ante los presentes el **Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2025**, que será implementado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.



En este contexto, se destacó que el Programa Anual de Trabajo busca generar un entorno laboral transparente y alineado con los más altos estándares éticos, fomentando así la confianza tanto interna como externa en las operaciones de la entidad.

Acto seguido, se otorgó la palabra a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para que pudieran expresar sus comentarios, observaciones o propuestas de modificación al documento presentado.

Tras un análisis y discusión de los puntos expuestos, y dado que no se registraron objeciones o propuestas de modificación, el Presidente procedió a someter a consideración del pleno la aprobación del programa, **siendo este aprobado de manera unánime por los presentes.**

V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CUESTIONARIO DE PERCEPCIÓN ENVIADO POR LA UNIDAD DE ÉTICA Y CONFLICTO DE INTERÉS (UECI)

En relación con el quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, Joel García Reyes, presentó ante los asistentes los **Indicadores de Cumplimiento**, así como los **Medios de Verificación** para evaluar el grado de cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo.

Dado que no se presentaron comentarios ni objeciones, el Presidente procedió a elevar a votación los documentos relativos a los **Indicadores de Cumplimiento** y sus **Medios de Verificación**, siendo aprobados **por unanimidad** de los accionistas presentes, mismos que serán considerados en el **cuestionario de percepción que será aplicado 1 vez al año.**

VI. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORME DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS CARTAS COMPROMISOS DEL PERSONAL.

En relación con al sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, Joel García Reyes, y en cumplimiento a los numerales, 4 fracciones IV, VI, VIII y 24 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, mismo que ha sido elaborado, revisado por la Unidad de



Apoyo Jurídico y aprobado por el Órgano Interno de Control a través del Oficio **SABG/SBG/DGOCV/OIC-SEMADES/0273/06/2025** recibido el 30 de junio de 2025, en el que se notifica que se aprueba el proyecto del Código de Conducta y a su vez se podrá continuar con el curso legal correspondiente, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Se informa que, dado que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible aún no cuenta con un Código de Conducta, no se han suscrito las cartas compromiso correspondientes; sin embargo, una vez que dicho Código sea aprobado, se procederá a la firma de estas cartas, las cuales revisten una gran importancia para garantizar el cumplimiento de las normativas y principios éticos establecidos, promoviendo así un entorno de responsabilidad y transparencia dentro de la institución, siendo aprobado **por unanimidad** de los accionistas presentes.

VII. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DELACIONES POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y/O AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (SEMADES)

En cumplimiento del séptimo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, Joel García Reyes, presentó ante los miembros del órgano colegiado el **Procedimiento de Atención y Seguimiento de Delaciones**, el cual tiene como objetivo establecer un mecanismo claro y eficaz para la recepción, investigación y resolución de denuncias relacionadas con faltas éticas o conflictos de interés dentro de la organización.

En virtud de lo anterior, y tras la exposición del procedimiento, el Presidente consultó al pleno siendo aprobado **por unanimidad** de los miembros presentes.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva del comité procedió a abrir el punto de Asuntos Generales para que los asistentes pudieran plantear cualquier tema o inquietud que desearan discutir. Se otorgó la palabra a los presentes, quienes manifestaron la importancia de realizar las Capacitaciones mediante organizaciones expertas en los temas de Ética Pública, Acoso y hostigamiento sexual, Derechos humanos y Resolución de conflictos, en los que se involucren a los mandos altos, medios y



operativos y concientizar al personal en actividades de medio ambiente y en el entorno laboral.

IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Agotados todos los puntos del orden del día, la Secretaria Ejecutiva informó al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés que no existían más asuntos pendientes por tratar.

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, el Lic. Fredy de la Cruz Magaña, dirigió unas palabras de agradecimiento a los asistentes, reconociendo la importancia de su participación y exhortándolos a cumplir con los principios de ética y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

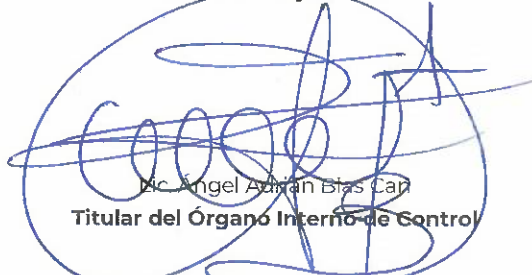
Asimismo, reiteró el compromiso del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés para trabajar de manera permanente en la promoción de valores institucionales, el fortalecimiento de la cultura organizacional y la prevención de conflictos de interés, asegurando así el adecuado desempeño de la función pública dentro de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Finalmente, siendo las 11:30 horas del día 23 de julio de 2025, el Presidente declaró formalmente clausurada la sesión, firmando al margen y al calce para constancia los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.


Lic. Fredy de la Cruz Magaña
Presidente


Lic. Joel García Reyes
Secretario Técnico


Lic. Elizabeth Maldonado Góngora
Secretaría Ejecutiva


Lic. Ángel Adrián Blas Carr
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Cristian Jesús Sandoval Torres
Titular de Unidad Administrativa

Lic. Alondra Nájera Sánchez
Directora

Fernando Sánchez Torruco
Subdirector

Gricelda Gómez Montiel
Jefa de Departamento Suplente

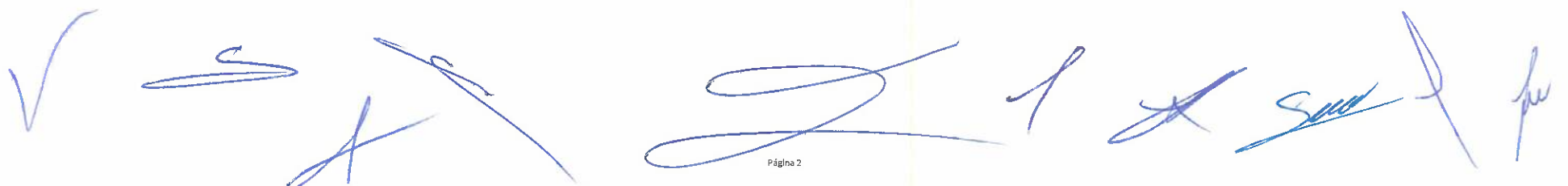
José Vences Hernández
Jefe de Área

Sara Pacheco Pérez
Operativo

Hoja de firmas del Acta de la Primera sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de fecha 23 de julio de 2025.

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Actividades de gestión del CE	Crear el Código de Conducta de la SEMADES	Enviar un (1) proyecto del Código de Conducta para su aprobación al Órgano Interno de Control de la SEMADES	27/03/2025	29/11/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento con evidencia del Proyecto del Código de Conducta de la SEMADES
2		Enviar el Acta de Instalación del Comité de Ética (CE)	Celebrar la Instalación de los miembros del Comité de Ética del periodo de 2025 al 2027	03/04/2025	03/04/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con anexos en digital Acta de instalación
3		Directorio de Integrantes del Comité de Ética (CE)	Enviar la primera actualización del Directorio del Comité de Ética (CE)	03/04/2025	03/04/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con archivo digital del Directorio actualizado
4		Enviar la invitación de la Primera sesión ordinaria	Asegurar la logística para la realización de la sesión ordinaria	01/07/2025	18/07/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con anexo de las invitaciones (INVITACIÓN_SESIÓN_IRA_ORD_2025)
5		Enviar el acta de la Primera sesión con sus anexos de la siguiente documentación que se aprobó: 1. Bases de Integración, organización y funcionamiento del Comité 2. Calendario de sesiones, 3. Indicadores de cumplimiento así como el medio que emplearán para verificar la percepción de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, 4. Elaboración, revisión o actualización del Código de Conducta, 5. Procedimiento para atención y seguimiento de denuncias, y 6. Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025	Llevar a cabo una (1) sesión ordinaria, con el objetivo de aprobar las directrices del Comité de Ética	23/07/2025	23/07/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con anexos: 1. Acta de primera sesión ordinaria ACTA_SESIÓN_IRA_ORD_2025, 2. Bases de Integración, organización y funcionamiento del Comité 3. Calendario de sesiones, 4. Indicadores de cumplimiento así como el medio que emplearán para verificar la percepción de cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta, 5. Elaboración, revisión o actualización del Código de Conducta, 6. Procedimiento para atención y seguimiento de denuncias, y 7. Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025. Anexo el Cuestionario de percepción para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta
6		Enviar informe de suscripción de la carta compromiso	Entregar un (1) informe que haga referencia a que por se una Secretaría de nueva creación no se cuenta con Código de Conducta ni Cartas Compromisos	23/07/2025	28/08/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento que indique que la SEMADES, es una Secretaría de nueva creación, por lo que no cuenta con la publicación de su Código de Conducta, por esta razón no se envía el reporte de suscripción de cartas compromiso
7		Permitir el avance del Primer trimestre del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025	Enviar un reporte de las actividades realizadas por el Comité de Ética (CE)	17/07/2025	21/07/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con reporte de las actividades hasta la fecha de la primera sesión ordinaria

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
8	Capacitar y sensibilizar	Capacitación sobre temas de: 1. Ética Pública; 2. Acoso y hostigamiento sexual;	Realizar dos (2) cursos de capacitación en línea y sensibilización a servidores públicos que conformen la SEMADES	23/07/2025	29/08/2025	Comisión de Planeación e Implementación de acciones de fomento a la Ética e Integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Víctor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Nájera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atila Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Elida Campos Frías- Jefa de Departamento Titular; 9. Griselida Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular, y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Los medios de verificación son: 1. Definición del tema. 2. Logística para la impartición de las capacitaciones 3. Registro de capacitaciones 4. Evidencia fotográfica
9	Atención a delaciones	Atención de delaciones por presuntas vulneraciones a la Ética o la integridad pública, o por presuntos conflictos de intereses	Atender y dar seguimiento al 100% de las delaciones recibidas	20/05/2025	31/12/2025	Comisión de Atención a Delaciones y seguimiento de los acuerdos y acciones adoptados en las mediaciones, integrado por: 1. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 2. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico suplente; 3. Cristian Jesús Sandoval Torres- Titular de Unidad Administrativa; 4. Semuel Arturo Cadena Muñoz- Suplente del Titular de Unidad Administrativa; 5. José Yencas Hernández- jefe de Área Titular, y 6. Consuelo Ramos Ramos- jefe de Área Suplente	Registro de las delaciones recibidas
10	Difundir y Divulgar	Difundir o divulgar el procedimiento para atención y seguimiento de delaciones	Enviar una (1) circular a las áreas de la SEMADES, con información anexa del procedimiento para atención de delaciones y del formato para presentar una delación, así como dar a conocer al correo electrónico institucional del Comité de Ética	23/07/2025	31/07/2025	Comisión de Planeación e Implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Víctor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Nájera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atila Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Elida Campos Frías- Jefa de Departamento Titular; 9. Griselida Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular, y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Documento con evidencia de los sellos de recibido por las áreas
11	Difundir y Divulgar	Difundir o divulgar la Prevención del acoso y hostigamiento sexual	Enviar una (1) circular a las áreas de la SEMADES, con información anexa de la Prevención del acoso y hostigamiento sexual	01/08/2025	06/08/2025	Comisión de Planeación e Implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Víctor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Nájera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atila Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Elida Campos Frías- Jefa de Departamento Titular; 9. Griselida Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular, y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Documento con evidencia de los sellos de recibido por las áreas

✓ 

Nº.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
12		Instalar un buzón de quejas y/o denuncias en las instalaciones de la SEMADES (Se cuenta con circular de fecha 25 de junio de la notificación de la instalación del buzón)	Instalar un (1) buzón de quejas y/o denuncias.	01/04/2025	30/06/2025	Comisión de Planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Victor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Najera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atila Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Erida Campos Frias- Jefa de Departamento Titular; 9. Griselda Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular; y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Registro de quejas y sugerencias recibidas mediante el buzón
13		Difundir o divulgar el Código de Ética/Código de Conducta	Un (1) Reporte de la difusión de la Publicación del Código de Conducta de la SEMADES	01/07/2025	31/12/2025	Comisión de Planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Victor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Najera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atila Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Erida Campos Frias- Jefa de Departamento Titular; 9. Griselda Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular; y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Reporte de las cartas compromiso firmadas por los servidores públicos de la SEMADES
14	Actividades de gestión del CE	Registro de las delaciones recibidas	Un (1) Reporte actualizado de las delaciones recibidas	20/05/2025	30/06/2025	1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente.	Base de datos de las Delaciones presentadas con su seguimiento ante el CE
15		Directorio de integrantes del Comité de Ética (CE)	Enviar la segunda actualización del Directorio del Comité de Ética (CE)	01/07/2025	03/07/2025	1. Freddy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con archivo digital del Directorio actualizado
16		Enviar la invitación de la Segunda sesión ordinaria	Asegurar la logística para la realización de la sesión ordinaria	28/08/2025	05/09/2025	1. Freddy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con anexo de las invitaciones (INVITACIÓN_SESION_2DA_ORD_2025)

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
17		Enviar el acta de la Segunda sesión ordinaria	Llevar a cabo una (1) sesión ordinaria, con el objetivo de dar seguimiento a las actividades del Comité de Ética	23/09/2025	05/09/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con anexo: 1. Acta de primera sesión ordinaria ACTA_SESIÓN_2DA_ORO_2025.
18		Remitir el avance del Segundo trimestre del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025	Enviar un reporte de las actividades realizadas por el Comité de Ética (CE)	29/08/2025	05/09/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial por reporte de las actividades hasta la fecha de la primera sesión ordinaria
19		Actualización del Directorio de integrantes del Comité de Ética (CE)	Un (1) reporte de la integración de Comité de Ética de la SEMADES	01/07/2025	01/07/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento enviado a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
20	Difundir y Divulgar	Difundir o divulgar el procedimiento para atención y seguimiento de delaciones	Realizar una (1) difusión del procedimiento de las delaciones, mediante la colocación de fondo de pantalla en las computadoras de la SEMADES en el mes de julio de 2025	01/07/2025	30/09/2025	Comisión de Planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Víctor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Nájera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atiles Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Elda Campos Frijas- Jefa de Departamento Titular; 9. Graciela Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular; y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Como medio de verificación: 1. Dibujo de la imagen que será mostrada en las pantallas; 2. Documento enviado al Titular de la Unidad de Información y Tecnologías; y 3. Evidencia fotográfica
21		Difundir o divulgar la Prevención del acoso y hostigamiento sexual	Realizar una (1) difusión del procedimiento de las delaciones, mediante la colocación de fondo de pantalla en las computadoras de la SEMADES en el mes de agosto de 2025	01/07/2025	30/09/2025	Comisión de Planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Víctor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Nájera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atiles Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Elda Campos Frijas- Jefa de Departamento Titular; 9. Graciela Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular; y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Como medio de verificación: 1. Dibujo de la imagen que será mostrada en las pantallas; 2. Documento enviado al Titular de la Unidad de Información y Tecnologías; y 3. Evidencia fotográfica

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION
22		Difundir o divulgar el Código de Ética/Código de Conducta	Realizar una (1) difusión del procedimiento de las delaciones, mediante la colocación de fondo de pantalla en las computadoras de la SEMADES en el mes de septiembre de 2025	01/07/2025	30/09/2025	Comisión de Planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Victor Manuel Correa Oubárez- Director General; 4. Alondra Nájera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Alita Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Fido Campos Frías- Jefe de Departamento Titular; 9. Criselda Álvarez Mombili- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Roldán Pérez- Operativo Titular; y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Como medio de verificación: 1. Diseño de la imagen que será mostrada en las pantallas; 2. Documento enviado al Titular de la Unidad de Información y Tecnologías; y 3. Evidencia fotográfica
23	Actividades de gestión del CE	Registro de las delaciones recibidas	Un (1) Reporte actualizado de las delaciones recibidas	01/07/2025	30/09/2025	1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva y 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente.	Base de datos de las Delaciones presentadas con su seguimiento ante el CE
24		Directorio de integrantes del Comité de Ética (CE)	Enviar la tercera actualización del Directorio del Comité de Ética (CE)	01/10/2025	03/10/2025	1. Freddy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con archivo digital del Directorio actualizado
25		Enviar la invitación de la Tercera sesión ordinaria	Asegurar la logística para la realización de la sesión ordinaria	31/10/2025	07/11/2025	1. Freddy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con anexo: 1. Acta de primera sesión ordinaria ACTA_SESIÓN_1RA_ORD_2025,
26		Enviar el acta de la Tercera sesión ordinaria	Llevar a cabo una (1) sesión ordinaria, con el objetivo de dar seguimiento a las actividades del Comité de Ética	31/10/2025	07/11/2025	1. Freddy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con anexo: 1. Acta de primera sesión ordinaria ACTA_SESIÓN_1RA_ORD_2025,
27		Remitir el avance del Tercer trimestre del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025	Enviar un reporte de las actividades realizadas por el Comité de Ética (CE)	31/10/2025	07/11/2025	1. Freddy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial por reporte de las actividades hasta la fecha de la primera sesión ordinaria
28		Actualización del Directorio de integrantes del Comité de Ética (CE)	Un (1) reporte de la integración del Comité de Ética de la SEMADES	01/10/2025	03/10/2025	1. Freddy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento enviado a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Nº.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
29	Capacitar y sensibilizar	Capacitación sobre temas de: 1. Derechos humanos, y 2. Resolución de conflictos	Realizar dos (2) cursos de capacitación en línea y sensibilización a servidores públicos que conforman la SEMADES	01/07/2025	30/09/2025	Comisión de Planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Victor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Nájera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atila Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Elda Campos Frías- Jefa de Departamento Titular; 9. Criselda Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular; y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Los medios de verificación son: 1. Definición del tema, 2. Logística para la impartición de las capacitaciones 3. Registro de capacitaciones 4. Evidencia fotográfica
30		Difusión de los cuestionarios o de la invitación a las personas servidoras públicas de la SEMADES, para que participen.	Realizar dos (2) circulares, con la invitación para responder al Cuestionario	03/11/2025	15/12/2025	Comisión de Planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Victor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Nájera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atila Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Elda Campos Frías- Jefa de Departamento Titular; 9. Criselda Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular; y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Documento oficial de la difusión para responder el cuestionario en los tiempos establecidos
31	Mejorar los procesos	Aplicación del cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética	El cuestionario sea contestado en un 90% por los servidores públicos de la SEMADES	18/11/2025	15/12/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Reporte de los resultados del cuestionario aplicado a los servidores públicos de la SEMADES
32	Difundir y Divulgar	Difundir o divulgar el procedimiento para atención y seguimiento de denuncias	Realizar una (1) difusión del procedimiento de las denuncias, mediante la colocación de fondo de pantalla en las computadoras de la SEMADES en el mes de octubre de 2025	01/10/2025	31/12/2025	Comisión de Planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Victor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Nájera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atila Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Elda Campos Frías- Jefa de Departamento Titular; 9. Criselda Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular; y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Como medio de verificación: 1. Diseño de la imagen que será mostrada en las pantallas; 2. Documento enviado al Titular de la Unidad de Información y Tecnologías; y 3. Evidencia fotográfica
33		Difundir o divulgar la Prevención del acoso y hostigamiento sexual	Realizar una (1) difusión del procedimiento de las denuncias, mediante la colocación de fondo de pantalla en las computadoras de la SEMADES en el mes de noviembre de 2025	01/11/2025	31/12/2025	Comisión de Planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Victor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Nájera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atila Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Elda Campos Frías- Jefa de Departamento Titular; 9. Criselda Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular; y 11. Benigno Domínguez Santiago- Operativo Suplente	Como medio de verificación: 1. Diseño de la imagen que será mostrada en las pantallas; 2. Documento enviado al Titular de la Unidad de Información y Tecnologías; y 3. Evidencia fotográfica

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION
34		Difundir o divulgar el Código de Ética/Código de Conducta	Realizar una (1) difusión del procedimiento de las delaciones, mediante la colocación de fondo de pantalla en las computadoras de la SEMADES en el mes de diciembre de 2025	01/10/2025	31/12/2025	Comisión de Planeación e implementación de acciones de fomento a la ética e integridad, integrado por: 1. Elizabeth Maldonado Cóngora- Secretaria Ejecutiva; 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 3. Víctor Manuel Correa Gutiérrez- Director General; 4. Alondra Nájera Sánchez- Directora Titular; 5. Leticia María Oropeza de la Fuente- Directora Suplente; 6. Fernando Sánchez Torruco- Subdirector Titular; 7. José Atila Bocanegra Álvarez- Subdirector Suplente; 8. Eido Campos Frías- Jefe de Departamento Titular; 9. Griselda Gómez Montiel- Jefa de Departamento Suplente; 10. Sara Pacheco Pérez- Operativo Titular; 11. Delinea Orendain García- Operativo Suplente.	Como medio de verificación: 1. Diseño de la imagen que será mostrada en las pantallas; 2. Documento enviado al Titular de la Unidad de Información y Tecnologías; y 3. Evidencia fotográfica
35	Actividades de gestión del CE	Registro de las delaciones recibidas	Un (1) Reporte actualizado de las delaciones recibidas	01/10/2025	31/12/2025	1. Elizabeth Maldonado Cóngora- Secretaria Ejecutiva y 2. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente.	Base de datos de las Delaciones presentadas con su seguimiento ante el CE.
36		Enviar la invitación de la Cuarta sesión ordinaria	Asegurar la logística para la realización de la sesión ordinaria	05/11/2025	12/12/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Cóngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con anexos: 1. Acta de primera sesión ordinaria ACTA_SESION_4TA_ORD_2025.
37		Enviar el acta de la Cuarta sesión ordinaria con sus anexos de la siguiente documentación que se aprobó: 1. Reporte estadístico sobre los resultados obtenidos, en la aplicación de los mecanismos de verificación 2. Informe Anual de Actividades, 3. Estadística de capacitaciones, 4. Delaciones recibidas, admitidas, desechadas, presentadas por personas servidoras públicas y particulares, recomendaciones emitidas. 5. Asuntos sometidos a medición y concluidos por dicho medio, incompetencia para conocer del asunto y la orientación que se hubiere dado.	Llevar a cabo una (1) sesión ordinaria, con el objetivo de aprobar los trabajos realizados en el año a través del Informe Anual de Actividades y de las Delaciones, así como las recomendaciones y la incompetencia para tratar los asuntos presentados	05/12/2025	17/12/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Cóngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con anexos: 1. Acta de primera sesión ordinaria ACTA_SESION_4TA_ORD_2025, 2. Enviar el reporte estadístico sobre los resultados obtenidos, en la aplicación de los mecanismos de verificación 3. Informe Anual de Actividades 2025
38		Remitir el avance del Cuarto trimestre del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025	Enviar un reporte de las actividades realizadas por el Comité de Ética (CE)	05/12/2025	12/12/2025	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Cóngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial por reporte de las actividades hasta la fecha de la primera sesión ordinaria
39		Directorio de integrantes del Comité de Ética (CE)	Enviar la cuarta actualización del Directorio del Comité de Ética (CE)	02/01/2026	02/01/2026	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Fanny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Cóngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zetina García- Secretario Técnico Suplente; y 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento oficial con archivo digital del Directorio actualizado

No.	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
40		Actualización del Directorio de integrantes del Comité de Ética (CE)	Un (1) reporte de la integración del Comité de Ética de la SEMADES	02/01/2026	07/01/2026	1. Fredy de la Cruz Magaña- Presidente; 2. Penny Margarita Lastra Ventura- Presidenta Suplente; 3. Elizabeth Maldonado Góngora- Secretaria Ejecutiva; 4. Medardo León Avalos- Secretario Ejecutivo Suplente; 5. Joel García Reyes- Secretario Técnico; 6. Jenny del Carmen Zeína García- Secretario Técnico Suplente; 7. Ángel Adrián Blas Can- Órgano Interno de Control	Documento enviado a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

FIRMA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FREDY DE LA CRUZ MACAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ELIZABETH MALDONADO GÓNGORA
SECRETARIA EJECUTIVA

JOEL GARCÍA REYES
SECRETARIO TECNICO

ÁNGEL ADRIÁN BLAS CAN
TITULAR DEL OIC

CRISTIAN JESÚS SANDOVAL TORRES
TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

ALONDRA NÁJERA SÁNCHEZ
DIRECTORA

FERNANDO SÁNCHEZ TORRILCO
SUBDIRECTOR

GRICELDA GÓMEZ MONTIEL
JEFA DE DEPARTAMENTO SUPLENTE

JOSE VENCES HERNÁNDEZ
JEFE DE ÁREA

SARA PACHECO PÉREZ
OPERATIVO



**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO EL MEDIO QUE EMPLEARÁ EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (SEMADES)

En base a los Indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (**SEMADES**), mismos que se presentan en el Tablero de Control de Control para la evaluación integral de los Comités de Ética 2025, fueron desarrollados por la Unidad de Ética y Conflicto de Interés (**UECI**) para que cada Comité de Ética (**CE**), a fin de valorar su actuación, así como la percepción de quienes integran el correspondiente organismo, respecto al cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética y Código de Conducta.

Los indicadores incluidos en este documento representan el conjunto que se considera apropiado para contrastar las percepciones y los logros alcanzados, en el año 2025, mismos que serán evaluados en la escala del 0 al 10, dando cumplimiento al Código de Ética y serán evaluados de la siguiente manera: **suma de las respuesta a la pregunta sobre percepción del cumplimiento al principio evaluado /Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética.**



INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2025

NÚM.	NOMBRE	DEFINICIÓN	PREGUNTA
1	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de lealtad	Refiere a la confianza que el Estado les ha conferido y tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad	¿Las personas servidoras públicas que laboran en el ente donde trabajo generalmente tienen como prioridad atender a la ciudadanía?
2	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de disciplina	Refiere al desempeño de su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos	¿Las personas servidoras públicas que laboran en el ente donde trabajo generalmente realizan sus labores de forma ordenada?
3	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de rendición de cuentas	Refiere a que asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones.	¿Las personas servidoras públicas que laboran en el ente donde trabajo generalmente asumen la responsabilidad de sus labores diarias?
4	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de competencia por mérito	Refiere a la seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos	¿Las personas servidoras públicas que laboran en el ente donde de trabajo generalmente son elegidos para sus puestos, según su habilidad, capacidad y experiencia?
5	Indicador de percepción sobre el principio de equidad	Refiere a procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades	¿Las personas servidoras públicas que laboran en el ente donde trabajo generalmente buscan que todas las personas tengan acceso justo e igualitario a bienes, servicios, recursos y oportunidades?

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Cuestionario para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

El presente cuestionario está dirigido a todas las personas servidoras públicas de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El objetivo de este cuestionario es conocer la percepción que tienen las personas servidoras públicas, respecto a la aplicación de los principios y valores que contiene el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, y del Código de Conducta del ente en el cual laboran.

Sección 1: Aspectos Generales

1. Durante el último año, ¿se le ha dado a conocer el Código de Ética en el lugar donde trabaja?

SI NO

2. ¿Conoce el Código de Conducta del ente donde trabaja? (en caso de responder no, pasar a la sección 2)

SI NO

3. En el lugar donde trabaja, ¿firmó una carta compromiso de conocer y aplicar el Código de Conducta

SI NO

4. ¿El Código de Conducta del ente donde trabaja es claro y sencillo de entender?

SI NO

5. ¿El Código de Conducta del ente, le resulta adecuado y suficiente para saber cómo debe actuar para satisfacer lo que la sociedad espera de usted como persona servidora pública?

SI NO

Sección 2: Cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta

Instrucciones: En las siguientes afirmaciones, por favor seleccione el valor que considere más EXACTO O MÁS ADECUADO, en una escala del 1 al 10. Considere que "0" significa "Nada"; y "10" significa "Todo o completamente".

6. ¿Las personas servidoras públicas que laboran en el ente donde trabajo generalmente tienen como prioridad atender a la ciudadanía?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

7. ¿Las personas servidoras públicas que laboran en el ente donde trabajo generalmente realizan sus labores de forma ordenada?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

8. ¿Las personas servidoras públicas que laboran en el ente donde trabajo generalmente asumen la responsabilidad de sus labores diarias?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

9. ¿Las personas servidoras públicas que laboran en el ente donde de trabajo generalmente son elegidos para sus puestos, según su habilidad, capacidad y experiencia?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

10. ¿Las personas servidoras públicas que laboran en el ente donde trabajo generalmente buscan que todas las personas tengan acceso justo e igualitario a bienes, servicios, recursos y oportunidades?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Sección 3: Experiencias y preguntas sociodemográficas

Seleccione la opción que considera que mejor responde a cada una de las siguientes preguntas.

11. ¿Presenció o fue víctima de alguna situación en la que posiblemente no se respetaron los Derechos Humanos?

SI NO

12. ¿Presenció o fue víctima de alguna situación en la que posiblemente se discriminó a alguna persona?

SI NO

13. ¿Presenció o fue víctima de alguna situación en la que posiblemente no se respetó la equidad de género?

SI NO

14. Respecto a la situación que se tenía hace un año, la integridad y el comportamiento ético de las personas que colaboran en su lugar de trabajo...

- A) Ha empeorado
- B) Sigue igual
- C) Ha mejorado
- D) Yo no trabajaba aquí
- E) No sé

15. Es de sexo:

- A) Mujer
- B) Hombre
- C) No deseo contestar

16. Actualmente tiene la siguiente edad:

- A) Menos de 20 años
- B) Entre 20 a 29 años
- C) Entre 30 y 39 años
- D) Entre 40 y 49 años
- E) Entre 50 y 59 años
- F) Entre 60 y 69 años
- G) Más de 69 años
- H) No deseo contestar



**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES
Hoja de firmas de aprobación de Indicadores de Cumplimiento y medio de verificación 2025


**Ercy
de la Cruz Magaña**
Presidente del Comité


**Elizabeth
Maldonado Góngora**
Secretaría Ejecutiva


**Joel
García Reyes**
Secretario Técnico


**Ángel Adrián
Blas Carr**
Titular del OIC


**Cristian Jesús
Sandoval Torres**
Titular de Unidad Administrativa


**Alondra
Nájera Sánchez**
Directora


**Fernando
Sánchez Torruco**
Subdirector


**Griselida
Gómez Montiel**
Jefa de
Departamento
Suplente


**José
Vences Hernández**
Jefe de Área


**Sara
Pacheco Pérez**
Operativo

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DELACIONES POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y/O AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (SEMADES).

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]



INDICE

	Página
1. Objetivo -----	3
2. Alcance -----	3
3. Presentación de la Delación -----	3
3.1 Delación por escrito -----	3
3.2 Delación electrónica -----	4
3.3 Delación verbal -----	4
4. Análisis, prevención, procedencia y registro de la Delación -----	4
5. Del expediente -----	5
6. De la conclusión anticipada del procedimiento -----	5
7. Medidas de protección -----	6
8. Investigación -----	6
9. Acumulación -----	7
10. Entrevista -----	7
11. Mediación -----	8
12. Pruebas -----	9
13. Elaboración del proyecto de la determinación -----	9
14. Sentido de la determinación -----	10
15. Notificación de la determinación -----	10
16. Cumplimiento -----	10
17. Estadística de recomendaciones -----	11
18. Notificaciones -----	11
19. Cómputo y plazo -----	11
20. Criterios de interpretación -----	12
21. Incompetencia y orientación -----	12
22. Formatos -----	12
23. Glosario -----	16
Hoja de firmas -----	17



1. Objetivo

Establecer el procedimiento para la recepción, atención, análisis, seguimiento y resolución de las delaciones relacionadas con posibles incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta por parte del personal adscrito a esta dependencia, garantizando en todo momento la confidencialidad, imparcialidad, legalidad y respeto a los derechos de las personas involucradas. En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y al Código de Conducta de la Secretaría.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría y la Comisión, sin distinción de nivel jerárquico. Abarca desde la recepción de la delación hasta la conclusión del análisis correspondiente y, en su caso, la emisión de recomendaciones o canalización a las instancias competentes para la aplicación de medidas correctivas o sanciones conforme a la normatividad aplicable.

3. Presentación de la Delación

La persona delatora, podrá presentar al Comité de Ética, de forma escrita, verbal o electrónica, a través de los canales establecidos, buzón físico, correo electrónico y/o página oficial de la Secretaría, en la cual se haga constar presuntas conductas por parte de una o varias personas adscritas a la Secretaría, que vulneren lo establecido en el Código de Ética y/o el Código de Conducta, la cual deberá contener los requisitos que establece el numeral 60 de los Lineamientos.

La persona delatora podrá solicitar al Comité de Ética, el anonimato, para los efectos que este tome las medidas necesarias para salvar dicho derecho, en todas las actuaciones que deriven en el procedimiento.

3.1. Delación por escrito

Para la presentación de la delación, a través de medio físico, la persona delatora solicitará al Comité de Ética de la **Secretaría**, el formato para presentación de delaciones, el cual deberá cumplir con los requisitos que establecen las numerales 60 fracciones I, II, III y IV y 76 de los Lineamientos,



y en su caso la solicitud a que refiere el numeral 61, del ordenamiento citado.

De igual manera, podrán tener acceso al formato de presentación de delaciones a través de la página oficial de la Secretaría. La presentación de la delación deberá realizarse a la persona servidora pública que ostente la Secretaría Ejecutiva o a través del buzón de quejas, sugerencias y delaciones que para tales efectos se encuentra instalado en la Secretaría.

En el caso de las delaciones presentadas en el buzón de quejas, estas se tendrán por recibidas, en la fecha que en que se realice la revisión del mismo, lo cual hará constar la Secretaría Ejecutiva, agregando dicha constancia al expediente respectivo.

3.2. Delación electrónica

En caso que la delación electrónica podrá presentarse en la página oficial de la Secretaría (<https://tabasco.gob.mx/medio-ambiente>), en el apartado denominado "**Formato para presentar una delación ante el Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**", al momento de completarse los datos obligatorios y necesarios, la delación será enviada al correo electrónico **semadesbuzondelaciones@tabasco.gob.mx**, que para tal efecto se ha creado.

3.3 Delación Verbal

De forma excepcional, la delación podrá presentarse verbalmente cuando la persona delatora no tenga las condiciones para hacerlo por escrito, en cuyo caso deberá ser auxiliada por la Secretaría Ejecutiva, en la narrativa de los hechos y una vez se concluya la misma, deberá constar por escrito y ser firmada por la persona delatora.

4. Análisis, prevención, procedencia y registro de la Delación

Recibida la delación el Comité de Ética, procederá a verificar que la misma cumpla con los plazos y requisitos previstos para su admisión que establecen los numerales 52, 59, 60, 61 y 76, de los Lineamientos y emitir el pronunciamiento respectivo y procederá a registrarla en el Sistema en los



términos que establece el numeral 62 de los lineamientos. Lo anterior a efectos de generar el número de folio que corresponda a la delación.

En caso que delación no cuente con alguno de los requisitos que establece el numeral 60, o bien no sea clara la narración de modo, tiempo y lugar, se prevendrá a la persona delatora a efectos de que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, subsane dichas deficiencias, apercibiéndola que, de no cumplir con dicha determinación, no se dará trámite a la delación de conformidad con el numeral 67 de los lineamientos.

De advertirse que la delación cumple con los plazos y requisitos previstos para su admisión en los numerales 52, 59, 60, 61 y 79 de los Lineamientos, o en su caso la prevención a que refiere el párrafo anterior fue desahogada en términos de los numerales citados anteriormente, la Secretaría Ejecutiva dentro de los tres días hábiles siguientes, procederá a realizar la propuesta de acuerdo, que se someterá a los miembros del Comité de Ética, a efectos de que analicen la delación y procedan a realizar la sesión correspondiente para efectos de acordar lo conducente de acuerdo al artículo 64 fracción I, y II, de los lineamientos.

De determinarse admitir a trámite la delación respectiva, el Comité de Ética, turnará a la comisión respectiva la cual se encargará de dar el trámite correspondiente, en termino de los numerales 37 fracción I, cuarto párrafo, y 64 fracción II y último párrafo de los lineamientos.

5. Del Expediente

Todas las constancias que se generen con motivo del procedimiento de delación, deberán asentarse por escrito (en las cuales no se emplearán abreviaturas), en medios físicos o electrónicos, y obrar en un expediente debidamente foliado, al cual tendrán derecho a acceder las personas deladoras y delatadas, con excepción de los datos personales de terceros, para lo cual, el Comité de Ética, podrá solicitar apoyo de la Unidad de Transparencia correspondiente.

6. De la conclusión anticipada del procedimiento.

Admitida la delación, el Comité de Ética en cualquier etapa del procedimiento, podrá concluir y archivar el expediente, en caso que se actualicen las hipótesis siguientes: por el fallecimiento de la persona



delatora o delatada; si la delación no cumpla con los plazos y requisitos de procedencia; y/o de las indagaciones iniciales se advierta que no existen elementos que vulneren al Código de Ética o Código de Conducta.

En el caso de fallecimiento de las personas delatora o delatadas solo se podrá dar la terminación anticipada, en el caso que no se cuente con elementos probatorios que pudieran sustentar una determinación que prevenga la repetición de los hechos delatados en contra de otras personas o no se desprendan elementos para emitir una recomendación general.

7. Medidas de protección

Si de la valoración de la naturaleza y gravedad de los hechos narrados por la persona delatora, se advierte que se encuentra en riesgo la integridad de las personas implicadas en el procedimiento, y para efectos de evitar la revictimización, perjuicios de difícil o imposible reparación, vulneración derechos humanos, a fin de la continuación o retirada de la conducta u omisiones delatadas, el Comité de Ética podrá en cualquier momento solicitar a la unidad administrativa medidas de protección a los delatores cuando así lo considere, las cuales podrán consistir en reubicación física, cambio de unidad administrativa, u horarios de labores, de cualquiera de las partes, autorización de realizar labores o funciones fuera del centro de trabajo cuando las circunstancias lo permitan, o cualquier otra que establezcan los instrumentos normativos aplicables, para ello deberá contar con la anuencia de la presunta víctima y la unidad administrativa correspondiente.

El acuerdo en el que se determinen dichas medidas de protección, deberá encontrarse debidamente fundado, motivado; debiendo notificar la presidencia del Comité de Ética, a las unidades administrativas correspondientes y a las personas involucradas, el otorgamiento de las medidas de protección y ejecutar las acciones que en el acuerdo se hayan dictado, las cuales deberán estar vigente mientras subsistan las razones que dieron origen a su implementación.

8. Investigación

Durante el desarrollo del procedimiento, la comisión respectiva podrá solicitar, a través de la Presidencia, a las unidades administrativas, así como a las personas servidoras públicas que considere necesaria, la información



que estime pertinente, a efectos de allegarse de elementos probatorios que le permitan advertir la probable vulneración al Código de Ética y/o al Código de Conducta. En los asuntos que se tengan un tratamiento especial, el Comité de Ética deberá observar lo que disponen los instrumentos normativos aplicables.

Si de la indagación inicial se advierte la probable vulneración al Código de Ética y/o al Código de Conducta, se notificará a la parte delatada, la existencia de la delación en su contra, así como la conducta que se le atribuye para que, en un plazo no mayor a seis días hábiles, manifieste mediante escrito lo que a su derecho convenga, y en su caso presente las pruebas que considere necesarias, las cuales deberán estar relacionadas con los hechos delatados. En caso contrario se emitirá de manera fundada y motivada el acuerdo de conclusión y archivo del expediente, debiendo notificar a la parte delatora dicho acuerdo.

9. Acumulación

El Comité de Ética, de oficio o a petición de parte, podrá acordar la acumulación de dos o más delaciones en los casos en que: Las personas deladoras y delatadas sean las mismas, y/o las personas deladoras sean distintas, pero se trate de la o las mismas personas delatadas.

10. Entrevista

Una vez concluido el término otorgado a la parte delatada para que manifestara lo que a su derecho conviniera y en su caso presentara las pruebas que considere necesaria, se citará mediante oficio a las personas involucradas en la delación en una fecha que no deberá ser posterior a diez días hábiles, en la cual manifestaran lo que a su derecho convenga, dicha entrevista se asentará en un acta, la cual se firmará al término de la misma.

En el citatorio a entrevista que emita la comisión para la persona delatada, deberá apercibirse que, de no acudir a la entrevista de forma justificada, se le citará por una segunda ocasión, a través de la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría. Lo mismo será aplicable para el desahogo de las pruebas testimoniales, que ofrezcan las personas involucradas, o cuando así lo estime necesario el Comité de ética, para efectos de allegarse de los medios para emitir su determinación.



11. Mediación

La mediación es un recurso alternativo de solución de controversias que permite dar por concluido un procedimiento, el Comité de Ética antes de emitir una recomendación deberá agotar dicho recurso exhortando a las partes involucradas lleguen a un acuerdo, a efectos de poner fin a dicha controversia.

La mediación será procedente cuando las vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta institucional, afecten la esfera personal de la parte delatora y no así al ejercicio del servicio público, en la mediación las partes involucradas en la delación, deberán estar de acuerdo.

El Comité a través de la Presidencia invitará a las partes a reflexionar sobre los hechos y llegar a un acuerdo, para lo cual, citará a las personas involucradas en la delación a mediación, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores al cierre de entrevistas, en cuya diligencia deberán estar presentes la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva, quien fungirá como mediadora, y una persona representante de la Comisión que haya conocido de la delación a fin de coadyuvar en la diligencia de mediación; lo anterior a efecto de solucionar el conflicto planteado.

La mediación no se llevará a efecto en los casos de discriminación, acoso u hostigamiento sexual o laboral, en los actos u omisiones que pueda propiciar situaciones de revictimización, y en hechos relacionados con el detrimento del patrimonio de la Institución.

En la diligencia de mediación se hará la narración de los hechos que motivaron la delación, identificando el conflicto entre las partes, conminándolas a reflexionar y realizar juicios éticos respecto de las conductas imputadas y que ellas por sí solas adopten compromisos reales, posibles y efectivos que pongan fin a los conflictos.

Al llegar a un acuerdo, se hará constar en el acta respectiva y deberá ser firmado por las personas involucradas, así como por la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva y la persona que represente a la Comisión respectiva, quedando a disposición de las primeras una copia del documento descrito.

Dicha acta se hará de conocimiento del Comité en la sesión inmediata a la que haya lugar y se dará por concluido el asunto en cuestión. El Comité



deberá verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas en el acuerdo de mediación, y en caso de incumplimiento, podrá acordar la reapertura del expediente y emitir una determinación.

De no existir acuerdo de mediación entre los involucrados, la comisión deberá desahogar las pruebas que en su caso se hayan ofrecido a efecto de elaborar el proyecto de determinación correspondiente.

12. Pruebas

Las personas involucradas en el procedimiento podrán ofrecer cualquier prueba que guarden relación con los hechos relatados en la delación, que pueda coadyubar en el esclarecimiento de los hechos, las cuales pueden consistir en: documentos en formato físico o electrónico, sean o no expedidos por una institución, tales como correos electrónicos, mensajes telefónicos, fotografías, videos, audios, testimoniales, entre otras, las cuales deberán ser ofrecidas en términos de la normatividad aplicable.

La valorización de las pruebas tiene como finalidad resolver, si existen elementos suficientes para determinar si alguna persona servidora pública vulneró el Código de Ética o Código de Conducta institucional. En los asuntos en materia de hostigamiento o acoso sexual, se deberá observar lo previsto en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual o similar.

En caso de que cualquiera de las personas involucradas no presente pruebas o no acuda a la entrevista, el Comité deberá emitir su determinación con base en los elementos que se encuentren a su disposición. Cuando del caudal probatorio se tuviera la certeza que los hechos delatados fueron manifestados con falta de veracidad y dolo, con la finalidad afectar a la persona delata, el comité podrá emitir recomendación dirigida a la persona delatora, y que tenga la calidad de servidora pública.

13. Elaboración del proyecto de la determinación

Desahogadas las pruebas que en su caso se hayan ofrecido, la comisión respectiva contará con diez días hábiles para elaborar un proyecto de determinación y someterlo a consideración del Comité.



El proyecto a que se refiere el párrafo anterior deberá contener: El análisis de los hechos y conductas delatadas, la valoración de cada una de las pruebas que en su caso hayan sido ofrecidas; los fundamentos legales correspondientes, señalando los principios, valores o reglas de integridad, del Código de Ética y/o Código de Conducta, que hubieren sido vulneradas.

14. Sentido de la determinación

Una vez presentado el proyecto, el Comité de Ética, tendrá plazo de diez días hábiles, contados a partir de que éste le sea presentado, a efecto de que en la sesión a que se convoque se emita la determinación correspondiente, las cuales podrán consistir en: **Recomendaciones individuales, Recomendaciones generales, o Conclusión del asunto.**

Las recomendaciones señaladas en el párrafo anterior, deberán proponer acciones de **capacitación, sensibilización, difusión o mejora de procesos**, para prevenir la repetición de conductas.

15. Notificación de la determinación

Las determinaciones que emita el Comité de Ética, deberán ser notificadas a las personas deladoras y delatadas, así como a los superiores jerárquicos de cada una de ellas en un plazo no mayor a tres días hábiles. De igual manera, deberán hacerse de conocimiento de la persona titular de la unidad administrativa en la que se encuentre adscrita la persona a quien se hubiere emitido la recomendación.

Cuando el comité advierta en su determinación elementos que presuman la comisión de alguna falta administrativa, dará vista a la instancia correspondiente en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

16. Cumplimiento

Realizadas las notificaciones de las recomendaciones emitidas por el Comité de Ética, las personas titulares de las unidades administrativas que tuvieran conocimiento de las mismas, deberán comunicar mediante oficio al Comité de Ética su adopción, dentro de los cinco días hábiles siguientes.



Una vez que la unidad administrativa correspondiente, haya comunicado al comité la adopción de las recomendaciones, deberán implementar las acciones conducentes, en un plazo no mayor a **treinta días naturales**.

En caso que alguna persona servidora pública, decida no atender la recomendación, deberá presentar en un plazo no mayor a **diez días hábiles**, el escrito correspondiente al Comité de Ética, con copia a sus superior Jerárquico, en el que justifique su decisión.

17. Estadística de recomendaciones

El Comité llevará a cabo una estadística que refleje, por unidad administrativa, el número de recomendaciones emitidas, así como el de aquellas que fueron cumplidas o no; misma que deberá incorporarse en el informe anual señalado en los Lineamientos.

18. Notificaciones

De los plazos de notificación.

Los acuerdos que se emitan en el procedimiento deberán ser notificados dentro de los tres días hábiles siguientes a su emisión.

Las notificaciones por medios electrónicos harán las veces de una notificación personal, por lo que los plazos comenzarán a correr al día siguiente de que sea enviada.

19. Cómputo y plazo

El cómputo y plazo de las notificaciones se sujetará a las siguientes reglas:

- I. Las notificaciones surtirán sus efectos al día hábil siguiente a aquél en que fueron practicadas; y
- II. Los plazos serán improrrogables, se computarán por días hábiles y comenzarán a correr a partir del día al en que surta sus efectos la notificación, incluyéndose en ellos el día del vencimiento.



20. Criterios de interpretación

La Secretaría podrá emitir y publicar criterios vinculantes en materia de ética pública y conflicto de interés, los cuales orientarán a los Comités de Ética en la atención de delaciones y emisión de determinaciones.

21. Incompetencia y orientación

Cuando la Comisión de Atención a Delaciones y Seguimiento de los Acuerdos y Acciones adoptados en las Mediaciones del Comité de Ética, concluya que los hechos delatados no sean competencia del Comité de Ética, la Secretaría Ejecutiva, deberá orientar a la persona delatora, indicándole la o las instancias a las que podrá acudir para tales efectos.

En caso, de que el Comité de Ética no pueda conocer del asunto en razón de que las personas delatadas no son personas servidoras públicas, éste analizará las conductas referidas en el escrito y podrá adoptar las medidas pertinentes para prevenir la comisión de dichas conductas o continuación de las mismas, a través de mecanismos de sensibilización y difusión.

Será facultad del Presidente del Comité de Ética, dar parte en su caso a las instancias correspondientes, dependiendo de la naturaleza del incumplimiento o conducta desplegada por el servidor público implicado.

22. Formatos

Los formatos que a continuación se presentan tienen el objetivo de dar cumplimiento al numeral 60 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.



FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE LAS DELACIONES

Formato para presentar una delación ante el Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

A través de este formato podrán presentar su delación por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, y al Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como también de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Los hechos, señalamientos y datos personales que proporcione serán tratados con absoluta confidencialidad.

Datos de la persona que presenta la delación:

Nombre completo: _____ Edad: _____
Correo electrónico: _____

*Domicilio Número telefónico y/o extensión (indispensable para recibir informes)
_____ Firma _____

En caso de ser Servidora o Servidor Público:

Puesto o cargo que desempeña: _____

Área de adscripción: _____
(Se podrá admitir la delación anónima, siempre que se identifique en la narrativa al menos a dos personas que le conste los hechos.)

Datos de la Servidora o Servidor Público en contra de quién se presenta la delación:

Nombre completo: _____ Edad: _____
Puesto o cargo que desempeña: _____

*Nombre del Jefe o Jefa inmediata (indispensable para recibir informes)

*Descripción de los hechos precisando modo, tiempo, lugar, cuándo, cómo y dónde se desarrollaron los hechos):
En qué consiste la conducta que se reprende:



Medios probatorios de la conducta, entre éstos, y como mínimo (art. 76) dos testimonios de una tercera persona que haya conocido los hechos. En caso de no contar con ellos, indique dónde se localizan o a quién le constan.

Datos de una tercera persona que haya conocido de los hechos (indispensable):

Nombre: _____
Domicilio: _____
Edad _____ Correo electrónico: _____
Número telefónico: _____

Datos de la servidora o servidor público que recibió la delación, en el caso de presentarse la delación verbalmente

Nombre: _____ Firma: _____
Cargo: _____

Advertencia:

Los datos señalados con * son campos obligatorios para la procedencia de la presente Delación.

En caso de contar con algunos de los requisitos de procedencia de la presente delación, se le solicitará por única vez, que aporte éstos, en el caso de que no los proporcione u omita dar respuesta, se concluirá el proceso con su archivo.

Usted tiene derecho al anonimato, siempre y cuando así lo solicité; por lo que se salvaguardará dicho derecho, en todas las actuaciones propias del procedimiento, tales como notificaciones, requerimientos, entrevistas o sesiones, y frente a todas las unidades administrativas o personas que intervengan en el mismo.



23. Glosario

Código de Conducta:

El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética:

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

Comité de Ética:

Los órganos democráticamente integrados en los entes públicos referidos en los artículos 4 fracción IV y V y 24 del Código de Ética, los cuales tienen a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental.

Comisión:

Para el cumplimiento de las funciones y con el propósito de hacer más eficiente la atención y tramitación de los diversos asuntos del Comité de Ética.

Delación (denuncia):

La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

Lineamientos:

Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

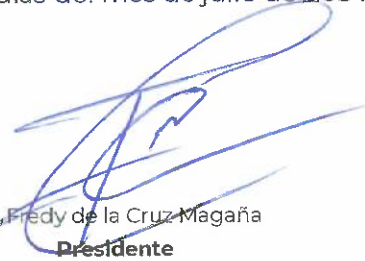
Delator (Promovente):

Persona que realizó la delación (denuncia)

Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible



El presente documento fue aprobado por el Comité de Ética de la SEMADES, durante su Primera Sesión Ordinaria del año 2025 y se emite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 23 días del mes de julio de dos mil veinticinco.



Lic. Fredy de la Cruz Magaña
Presidente



Lic. Elizabeth Maldonado Gongora
Secretaria Ejecutiva



Lic. Joel García Reyes
Secretario Técnico



Lic. Ángel Adrián Blas Can
Titular del Órgano Interno de Control



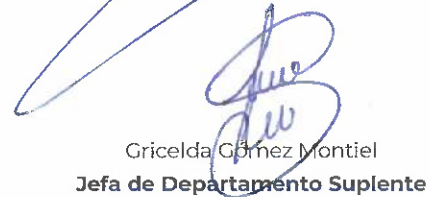
Lic. Cristian Jesús Sandoval Torres
Titular de Unidad Administrativa



Lic. Alondra Nájera Sánchez
Directora



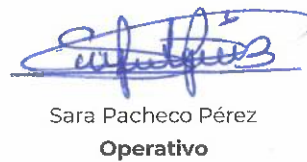
Fernando Sánchez Toruado
Subdirector



Gricelda Gómez Montiel
Jefa de Departamento Suplente



José Vences Hernández
Jefe de Área



Sara Pacheco Pérez
Operativo